## RESOLUCION Nº 7 /2016 STJ.-SSA.

USHUAIA, 21 de marzo de 2016.-

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se promovieron en el Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial Sur, cuyo titular Dr. Guillermo Penza se excusó de intervenir, por las razones expuestas a fs. 263. Remitidas las actuaciones al magistrado subrogante en primer término, de conformidad con lo previsto en el art. 79 bis de la Ley 110 también se excusó, continuando las excusaciones hasta agotar los jueces llamados a conocer y decidir en el orden previsto por la citada norma, hasta llegar a los conjueces.

La desinsaculación de conjueces debe efectuarse por sorteo de los profesionales designados en la Acordada Nº 06/16, en el caso los Abogados para los Nombramientos de Oficio para el Distrito Judicial Sur, quienes estarán llamados a intervenir como Juez en el conocimiento y decisión de la presente causa.

El sorteo en cuestión deberá ser efectuado por el Magistrado que se excusó en último término, la Dra. María Cristina Barrionuevo, titular del Juzgado de Instrucción Nº2 del DJS.

## POR ELLO, LA SEÑORA PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1) ORDENAR la devolución de las actuaciones a la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Instrucción Nº2 del Distrito Judicial Sur, Dra. Cristina Barrionuevo, para que proceda al sorteo de un Conjuez llamado a conocer y decidir en la presente.
- 2) DISPONER se registre, notifique y cumpla.

Presidente Superior Tribunal de Justicia

MENBATTAINI

APLES SALVEDOR STRATICO

Supenor Inbunal de Justicia

eno le sone le l'ancia le Administración enor Tribunal de Justicia